

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

PRIMER TRIMESTRE

ENERO – MARZO 2024

ELABORO:

ING. ALEXANDER NÚÑEZ

JEFE DE CONTROL INTERNO

TENJO

2024

GENERALIDADES AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

El Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 establece. El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre del año 2024.

Fuente normativa:

- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto"
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas del Instituto Municipal de cultura y turismo de Tenjo, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica a través del ejercicio de sus auditorías regulares". Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Publico".

NORMA	OBJETO
<p>Constitución de Colombia 1991 artículo 2019</p>	<p>La función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p>
<p>Constitución de Colombia articulo 3339</p>	<p>De los planes de desarrollo</p>
<p>Constitución de Colombia articulo 346</p>	<p>Del presupuesto nacional y territorial</p>
<p>Decreto 26 de 1998</p>	<p>"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público "</p>
<p>Sentencia C-614/09</p>	<p>Referente a Contratos de prestación de servicios</p>
<p>Decreto 984 de mayo de 2012</p>	<p>Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998</p>
<p>Decreto 1737 de 1998</p>	<p>Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos de tesoro público"</p>
<p>Decreto 1738 de 1998</p>	<p>'Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"</p>
<p>Decreto Nacional 2209 de 1998</p>	<p>"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1898"</p>
<p>Decreto 1068 de 2015</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Publico</p>

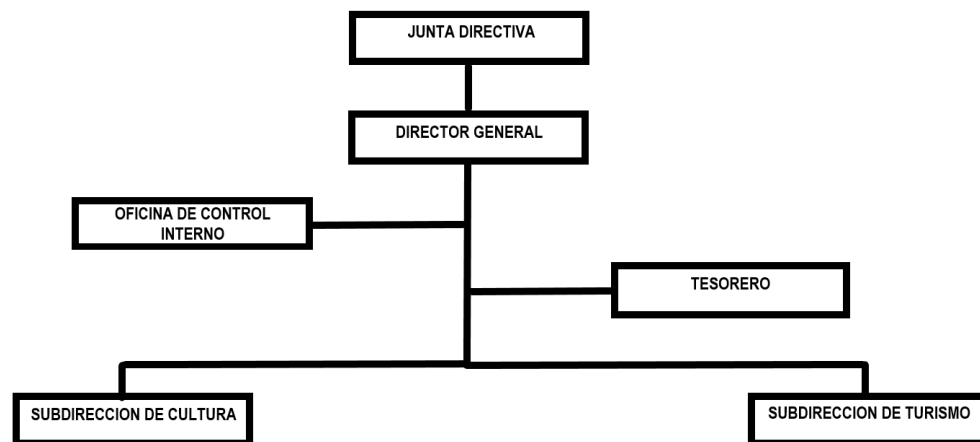
Objetivo y Alcance

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por Tesorera General, En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros cinco días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998.

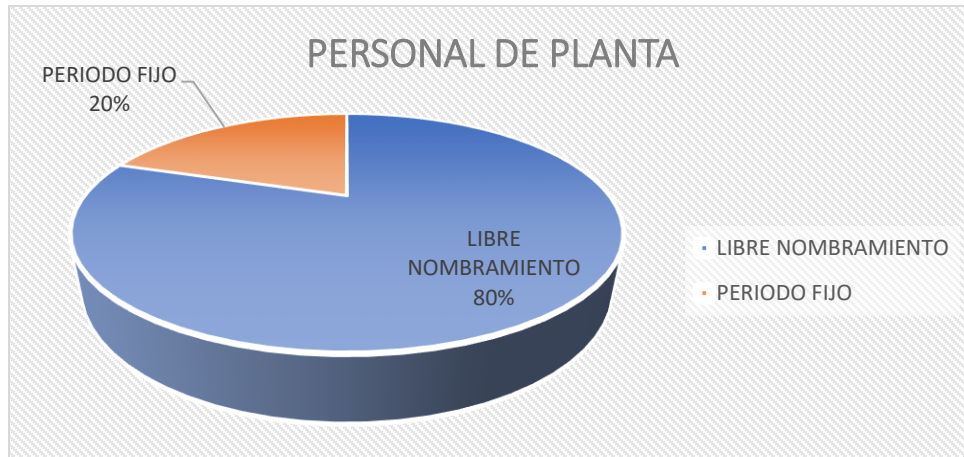
Fuente de Información:

Las Fuentes de información utilizadas para la elaboración del presente informe son: ejecución activa y pasiva de enero a marzo de 2024 emitida por la Tesorera, gastos de funcionamiento personal y gastos generales.



Fuente: Organigrama Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo

	LIBRE NOMBRAMIENTO
1	Dirección General
2	Subdirección De Cultura
3	Subdirección De Turismo
4	Tesorero
	PERIODO FIJO
5	Control Interno



Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano – marzo 2024

Para el día 30 de marzo de 2024 se encuentran 4 funcionarios de planta por libre nombramiento y remoción y un funcionario por periodo fijo.

- a. Director General: Libre nombramiento y remoción.
- b. Subdirector de Cultura: Libre nombramiento y remoción.
- c. Subdirector de Turismo: Libre nombramiento y remoción.
- d. Tesorero(a): Libre nombramiento y remoción.
- e. Jefe de Control interno: Periodo fijo.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2024.

1.1 Planta de Personal

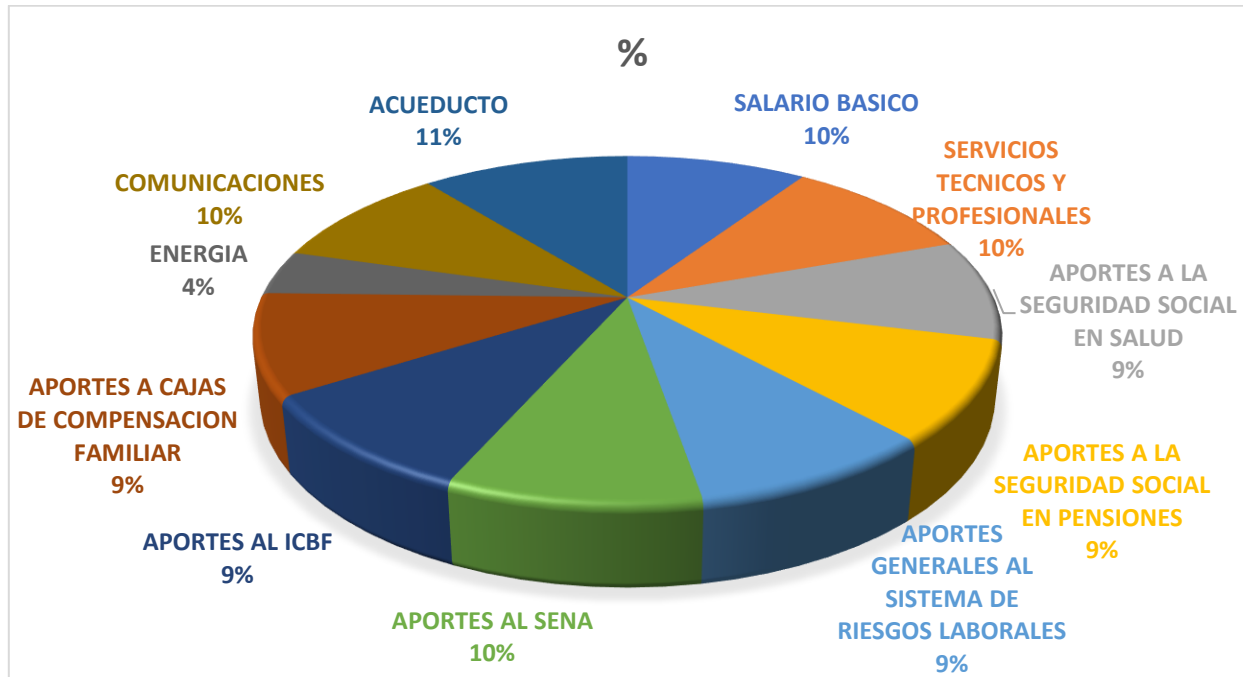
Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en el IMCTT:

RUBRO	ENERO	OBSERVACION ENERO	FEBRERO	COMENTARIOS FEBRERO	MARZO	COMENTARIOS MARZO	SUMATORIA ENERO, FEBRERO Y MARZO	%	APROPIACION INICIAL
SALARIO BASICO	\$ 15.638.854	Se pago intereses de cesantías jefe control interno Y salarios correspondientes a 4 funcionarios de planta	\$ 24.973.299	Salario correspondiente a 5 funcionarios de planta	\$ 32.769.763	Cancelación de retroactivo salarial y salarios del mes de marzo 5 funcionarios de planta (retroactivo \$4.418.602 + \$28.351.161)	\$ 73.381.916	21.74%	\$ 337.518.599.00
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 7.306.667	pagos de cuatro contratistas equivalente a tiempo de servicio Enero	\$ 12.300.000	pagos completos de 4 contratistas febrero	\$ 12.300.000	pagos completos de 4 contratistas febrero	\$ 31.906.667	23.46%	\$ 135.960.000.00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.329.446		\$ 2.122.936		\$ 2.785.670	Incremento por el retroactivo e incremento por salarios del mes de marzo	\$ 6.238.052	21.74%	\$ 28.689.081.00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.845.527		\$ 2.997.176		\$ 3.932.800	Incremento por el retroactivo e incremento por salarios del mes de marzo	\$ 8.775.503	21.66%	\$ 40.502.232.00
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 81.800		\$ 130.600		\$ 171.299	Incremento por el retroactivo e incremento por salarios del mes de marzo	\$ 383.699	21.06%	\$ 1.821.847.00
APORTES AL SENA	\$ 312.900		\$ 499.800		\$ 655.737	Incremento por el retroactivo e incremento por salarios del mes de marzo	\$ 1.468.437	21.75%	\$ 6.750.372.00

APORTES AL ICBF	\$ 469.300		\$ 749.400		\$ 983.306	Incremento por el retroactivo e incremento por salarios del mes de marzo	\$ 2.202.006	21.74%	\$ 10.125.558.00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 625.700		\$ 999.100		\$ 1.310.975	Incremento por el retroactivo e incremento por salarios del mes de marzo	\$ 2.935.775	21.74%	\$ 13.500.744.00
ENERGIA	\$ -	No se realizó pago ya que el servicio correspondiente por este mes lo asume el municipio	\$ 4.272.430		\$ -	No se realizó pago ya que el servicio correspondiente por este mes lo asume el municipio	\$ 4.272.430	9.49%	\$ 45.000.000.00
COMUNICACIONES	\$ 2.117.000		\$ 2.117.000		\$ 2.117.000		\$ 6.351.000	22.52%	\$ 28.200.000.00
ACUEDUCTO	\$ 1.012.572		\$ -	No se realizó pago ya que el servicio correspondiente por este mes lo asume el municipio	\$ 1.388.035		\$ 2.400.607	25.00%	\$ 9.600.000.00

RECOMENDACIÓN DEL SECTOR:

Luego de identificar los pagos causados en cada uno de los rubros se cuenta con la siguiente información:



El Instituto Municipal de Cultura y turismo de Tenjo, se encuentra a corte 30 de marzo con una ejecución presupuestal del 21.08% sobre los recursos girados a este rubro.

2. GASTOS GENERALES

N/A

2.1. ADQUISICION DE SERVICIOS:

2.2. N/A

4. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES:

N/A.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Pagos de Nomina:

Desde el área de tesorería se han generado los pagos de nomina de manera adecuada, se evidencia que se dio cumplimiento al pago de intereses de cesantías y cesantías dentro de los términos de ley.

El Instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo realizo el ajuste salarial con pago de retroactivo dando cumplimiento al decreto 0301 del 5 de marzo y al decreto 0293 del 2024.

Pago de salarios contratistas:

Se establecieron las fechas para entrega de informes de los contratistas con el fin de que los supervisores puedan validar con tiempo la información que reciben.

Parafiscales:

El Instituito municipal de Cultura y turismo de Tenjo se encuentra al día en pago de aportes parafiscales, sin ninguna novedad.

Servicios públicos: El servicio de energía ha presentado una tendencia estable manteniendo su valor en los periodos de facturación.

El servicio de acueducto ha presentado un incremento frente al mes de enero, esto se debe a que iniciaron los procesos de la escuela de formación y se incremento el numero de visitantes al IMCTT.

Comunicaciones e internet: las facturas de telefonía e internet conservan su tendencia y se encuentran al día de pagos, se recomienda hablar con el proveedor de servicio de internet, ya que para el ultimo día del mes de enero y de febrero la entidad no conto con servicio causando traumatismo en el cierre de procesos, de igual manera para el mes de marzo se generaron fallas intermitentes en el servicio de internet.

Por último, desde la oficina de control interno se pone en conocimiento el decreto 444 de 29 de marzo de 2023 austeridad en el gasto público con el fin de tener presente y desde esta oficina darle la aplicabilidad y seguimiento necesario.

Realizo:



Ing. Alexander Núñez
Jefe de control Interno
Controlinterno@tenjoculturayturismo.gov.co



Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
www.tenjoculturayturismo.gov.co
Centro Cultural de y de Convenciones de Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
Celular: 300 727 4898 / 300 727 8700

